

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO DE LA V LEGISLATURA



V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Recinto Legislativo a 9 de diciembre de 2010
MDPPSA/CSP/2228/2010

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
PRESENTE

y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que a la brevedad posible, se establezca una mesa de trabajo con el C. Lic. José Antonio Revah Lacouture, Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y a la Comisión de Vivienda de esta H. Asamblea Legislativa, e informe a detalle el estado que guarda su administración.

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo para su cumplimentación.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
PRESIDENTA

	COMISIÓN DE VIVIENDA DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ PRESIDENTA
RECIBO: <i>Karen Velez</i>	ANEXO: _____
11:51	10 DIC 2010
	00000104

Dictamen
Formato Ley



37
Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Recinto Legislativo, a 2 de diciembre de 2010

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO CON EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COMISIÓN DE VIVIENDA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA; al tenor de la siguiente:

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES.

En Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2010 se etiquetaron 300 millones de pesos adicionales, a fin de destinarlos a los programas de vivienda en su modalidad de autoadministración y autoconstrucción de vivienda.

Conforme a las disposiciones normativas aplicables en la última recta de cierre del Ejercicio Fiscal 2010 es facultad de esta soberanía el conocer a detalle en que se invirtieron los recursos etiquetados a que hace referencia el punto anterior sobre todo de que manera cuando y que grupos, así como cuántos de ellos se beneficiaron con los recursos adicionales.

El 29 de marzo del presente se recibió por parte del Instituto los padrones de beneficiados que contienen información relativa a las rentas 2007 y 2009 y a las ayudas otorgadas en los años 2007, 2008 y 2009 sin que dicha información contenga lo estipulado en la Ley de Desarrollo Social, asimismo no se han entregado los padrones correspondientes al Programa de Mejoramiento de Vivienda y Vivienda en Conjunto de los periodos anteriormente señalados y por consiguiente se hace necesario conocer, sobre todo lo relativo a los recursos etiquetados, así como informar sobre cuántos créditos de los programas de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda y compra a terceros se otorgaron, a quiénes, en qué delegaciones y qué desarrolladores se beneficiaron con el otorgamiento de dichos créditos del recurso etiquetado en los programas antes mencionados en el Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que dentro del objeto de la Ley de Vivienda se encuentra el de regular las acciones de los sectores público, privado y social dirigidas a garantizar el derecho y disfrute de una vivienda digna y decorosa para toda familia que habite el Distrito Federal, así como propiciar y fomentar la participación de los sectores social para la producción de vivienda en todas sus modalidades.

SEGUNDO. Que el Instituto de Vivienda tiene como atribución entre otras, la de establecer las medidas conducentes para asegurar el cumplimiento de los programas y orientaciones aprobados por el Jefe de Gobierno en materia de vivienda; en particular fijar prioridades cuando fuere necesario en los aspectos no previstos en las normas generales y asignar en consecuencia los recursos.

TERCERO. Que la política de Vivienda en el Distrito Federal, tiene como principio y línea la difusión y la información de los programas públicos de vivienda, con objeto de un mejor conocimiento por los beneficiarios.

CUARTO. Que en la página Web del Instituto no está a disposición esta información, lo cual no permite que el organismo cumpla con los requerimientos conforme la normatividad respecto al tema de Transparencia.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura



DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

V LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que a la brevedad posible, se Establezca una mesa de trabajo con el C. Lic. José Antonio Revah Lacourture, Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y la Comisión de Vivienda de esta H. Asamblea Legislativa, e informe a detalle el estado que guarda su administración.

SUSCRIBE

C. DIP ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA

Dado en el Recinto Legislativo a los dos días del mes de diciembre del dos mil diez: